



**Acuario Oceánico S. de R.L. de C. V.
y/o C. Juan Carlos Vivanco Ocampo**



Tel. [Redacted]
E-mail: [Redacted]

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 17 de mayo de 2022, ingresado en esta Dirección General de Vida Silvestre el día 25 del mismo mes y año, a la que se le asignó el número de bitácora 09/OZ-0991/05/22, medio por el cual presenta el trámite SEMARNAT-08-031-B *Informe de contingencias o emergencias en actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre* de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) denominada **ACUARIO OCEÁNICO** con registro **DGVS-UMA-IN-1848-B.C./18**.

Al respecto, esta Dirección General de Vida Silvestre se da por enterada del informe de contingencias presentado en el que se reporta la fuga de **11,876 ejemplares de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*)**, de los cuales 6,572 corresponden a lotes de peces sembrados durante 2019; 4,871 corresponden a lotes de peces sembrados en 2020; y 434 corresponden a resguardo de peces de la UABC; todo ello como consecuencia de rasgaduras en las paredes de las secciones internas de los corrales en que se mantiene a los peces, presumiblemente como consecuencia de la presencia de Lobos Marinos que buscan alimentarse de los ejemplares de Totoaba.

Asimismo, esta Dirección General se da por enterada de que se han extraído las redes que sufrieron daños, siendo sustituidas con malla nueva a fin de minimizar la posibilidad de nuevas rajaduras; así como de que se ha dado mantenimiento y limpieza a todas las partes sumergidas del corral.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que las medidas de ahuyentamiento que implemente la UMA no deberán afectar físicamente a los ejemplares de Lobo Marino y demás fauna coexistente, **en atención a las disposiciones de trato digno y respetuoso a la fauna silvestre** señaladas en el capítulo VI de la Ley General de Vida Silvestre.

Finalmente le informo que antes de realizar **traslados** de ejemplares vivos que correspondan al inventario de otra UMA o PIMVS, para ser resguardados en la UMA ACUARIO OCEÁNICO, **se debe contar con**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05427 /22
Ciudad de México, a 01 de julio de 2022

autorización previa de esta Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción, XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 42 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50 y 96 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SEMARNAT-2018 que establece las especificaciones de marcaje para los ejemplares, partes y derivados de Totoaba (*Totoaba macdonaldi*) provenientes de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN.



- C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
- C. José Manuel Sánchez de la Parra.- Departamento de Vida Silvestre, Gobierno del estado de Baja California.- jmsanchez@baja.gob.mx
- C. Ramiro Zaragoza García.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal en la SEMARNAT en el estado de Baja California.- juridico@sonora.semarnat.gob.mx
- C. Daniel Arturo Yáñez Sánchez.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal en la PROFEPA en el estado de Baja California.- daniel.yanez@profepa.gob.mx
- C. María Del Socorro Dueñez Alfaro.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- socorro.duenez@bc.semarnat.gob.mx
- Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Minutario.

Archivo (09/OZ-0991/05/22)

D:\OneDrive\#Dirección de Área\#Impresos\09-OZ-0991-05-22 Acuario Oceánico.docx



Página 2 de 2

